Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2317/2014
07 OCT 2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 0271/2013 SUSCRITO CON LA EMPRESA FABIOLA S.A."

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 1169/2013 de fecha 11 de junio de 2013, por la cual se aprueba el resultado del llamado a Contratación Directa por la Modalidad de Contrato Abierto para la Adquisición de Combustibles para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

EL Contrato Abierto N° 0271/2013 suscrito con la empresa FABIOLA S.A. en fecha 14 de junio de 2013 para la Adquisición de Combustibles para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2014;

El Código de Contratación CO-28001-13-73845, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la empresa FABIOLA S.A. en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013 ID N° 255621 por la Modalidad de Contrato Abierto para la Adquisición de Combustibles para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción por un monto máximo de ₲ 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido;

La Póliza N°45.1509.0003416.0000 emitida por la empresa Aseguradora del Esta S.A. con vigencia hasta el día 31 de enero de 2015, para garantizar el cumplimiento del Contrato Abierto N° 0271/2013 suscrito con la empresa FABIOLA S.A. en fecha 14 de junio de 2013 para la Adquisición de Combustibles para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorandum DGAyF N° 1599/2014 de fecha 01 de septiembre de 2014, en el cual la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación del 20 % del monto del Contrato Abierto N° 0271/2013 suscrito con la empresa FABIOLA S.A. para la Adquisición de Combustibles para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la Dirección de Contrataciones de fecha 03 de octubre de 2014, en la cual se solicita la conformidad de la empresa FABIOLA S.A., para realizar la ampliación de monto del Contrato Nº 0271/2013 por un monto de ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) correspondiente al 20% del monto total del contrato antes mencionado y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2015;

La Nota de la empresa FABIOLA S.A. de fecha 06 de octubre de 2014, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación del monto del Contrato Abierto Nº 0271/2013;

El Informe Técnico expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 0271 suscripto con la empresa FABIOLA S.A.;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Ampliación N° 1363 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Art. 63 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 1449/2014 de fecha 03 de julio de 2014, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014";

El Decreto Nº 1100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5142/2014;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2317/2014

07 OCT 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 0271/2013 suscrito con la empresa FABIOLA S.A. por la suma de ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/bpvm
DGAyF